

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FASE INICIAL

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE

CASETA DE APEROS

POLÍGONO 12- PARCELA 444 – PARTIDA ASCAY
CASTELLNOVO (Castellón)

INDICE

1. Introducción.....	1
2. Objetivos del Plan.....	2
3. Fases del proceso y actividades a desarrollar.....	3
4. Público interesado.....	5
5. Metodología y actividades.....	7
6. Evaluación periódica del proceso de participación	9
7. Puntos de contacto y participación.....	10
8. Anexos	
Anexo 1. Encuesta.	
Anexo 2. Planos	

1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El presente documento define el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística, en cumplimiento del art. 52 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Con este estudio se pretende valorar la incidencia del proyecto en el paisaje y la viabilidad de la actuación en el carácter del lugar estudiado.

Como antecedentes a la actuación, destacar que ésta se desarrolla en suelo no urbanizable común (SNU-C) de Castellnovo.

El Reglamento cita en su artículo 52 que todo Estudio de Integración Paisajística debe incluir un Plan de Participación Pública. Definimos como Plan de Participación Pública el documento que define el proceso mediante el cual ciertos grupos representativos de una zona (asociaciones, propietarios, vecinos, administración...) se implican en la toma de decisiones sobre cuestiones socio-ambientales y paisajísticas, contribuyendo activamente en su forma de gestión.

El presente Plan pretende informar al público de su derecho a participar y a ser informado, además de valorar e identificar los valores paisajísticos de la zona de estudio.

2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Conforme al Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto, de 2006, del Consell), los objetivos del Plan de Participación Pública y su proceso de desarrollo, son los siguientes:

1. Cumplimiento del principio de máxima participación de la ciudadanía en las actuaciones en materia de paisaje, implicándola desde el origen en la gestión paisajística.
2. Obtención de información valiosa aportada por la ciudadanía sobre el paisaje.
3. Promoción de la accesibilidad a la información en materia de paisaje.
4. Información del derecho de participación y la forma en que se puede ejercer este derecho.
5. Reconocimiento al derecho de formular observaciones y comentarios en la fase inicial del procedimiento.
6. Identificación de los valores atribuidos al paisaje realizadas por los observadores.
7. Justificación de la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

3. FASES DEL PROCESO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Las principales fases que componen y desarrollan el siguiente Plan de Participación Pública son las siguientes:

1ª) Inicio del proceso de participación pública. Publicación del Plan de Participación Pública.

a) Convocatoria mediante publicación en página web municipal y notificación a vecinos colindantes para la puesta en conocimiento del Plan.

b) Información del derecho de participación.

c) Encuesta de las preferencias visuales, valoración del paisaje y observaciones.

2ª) Cierre de la fase de participación y publicación de conclusiones alcanzadas.

a) Análisis de resultados provenientes de las consultas realizadas.

b) Identificación de valores paisajísticos atribuidos por el público participante en el proceso.

3ª) Redacción del Estudio de Integración Paisajística.

4ª) Exposición pública, tramitación y aprobación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos en el Reglamento de Paisaje y en el presente Plan de Participación Pública, se detalla en el siguiente cuadrante el programa de actividades a desarrollar.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA DE EDIFICIO DE 3 APARTAMENTOS ENTREMEDIANERAS					
Fase	Actuación	Actividad	Público interesado	Objetivos	Calendario
Fase I	Inicio del plan. Comunicación	Publicación en web municipal. Notificación a vecinos colindantes.	Grupos de lugar. Grupos de interés.	Fomento de la participación.	Día 1
Fase II	Recopilación de información y observaciones	Encuesta de preferencias visuales.	Todos los incorporados a la participación.	Obtener datos sobre preferencias paisajísticas, de integración y conservación.	Día 1 al 15
Fase III	Cierre de la fase de participación. Valoración.	Tratamiento de datos. Extrapolación de resultados			Día 15
Fase IV	Exposición de resultados	Exposición pública en tablón municipal y página web.	Todos los interesados, incorporados o no.	Comunicar los resultados obtenidos.	Día 20
Fase V	Finalización de Estudio de Integración Paisajística,	Redacción, síntesis y conclusión.		Incorporar resultados obtenidos	Día 30
Fase VI	Tramitación del Estudio y sometimiento al órgano competente.			Aprobación.	

4. PÚBLICO INTERESADO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Se considera público interesado, conforme al Art. 14 del Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, en primer lugar a todo aquel que pueda verse afectado por la actuación o que tenga un interés en el lugar y que, por tanto, puede aportar sugerencias u opiniones participando en el proceso de Participación Pública, debiendo ser posible a todos ellos participar en la toma de decisiones sobre el territorio.

Por otra parte encontramos las entidades locales y regionales. Destacando la participación del Ayuntamiento de Castellnovo, en el cual se va a realizar el suministro y recogida de las encuestas que proporcionan la información necesaria para llevar a cabo este proceso.

Grupos de interés:

Ayuntamiento de Castellnovo.

Grupos de lugar:

Propietarios colindantes.

Residentes locales.

Visitantes.

En materia de participación, las funciones del equipo redactor incluyen:

- Dedicar tiempo y recursos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades y la información adecuada para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, concisa y comprensible.
- Escuchar con atención los puntos de vista de los ciudadanos.
- Considerar los comentarios y recomendaciones de los ciudadanos y dar respuesta a estos en la medida de lo posible.
- Fomentar el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

Las funciones del público interesado incluyen:

- Dedicar tiempo y esfuerzo a la participación.
- Considerar que se trata de un proceso en el que intervienen otros aspectos además del interés personal y otros interlocutores.
- Contribuir a mejorar y enriquecer las soluciones e identificar los problemas.
- Proponer alternativas justificadas.
- Fomentar el consenso.

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES.

Puesto que a día de hoy no existen Guías de Participación Pública, a elaborar por el Consell según Reglamento, se opta por dinamizar la participación, dando un elevado peso a la publicidad de los resultados.

a) Puesta en conocimiento del inicio del proceso de participación pública.

Se convoca mediante anuncio en página web municipal a todos los interesados en la participación a sesión informativa en la que se manifestarán los objetivos del plan, el desarrollo de la actuación objeto de estudio, su localización y el estudio previo de su entorno.

Los propietarios colindantes serán convocados mediante notificación, para fomentar su participación.

En la página web se publicará la información previa relativa al desarrollo del Estudio de Integración Paisajística. Dicha documentación consistirá en los siguientes documentos:

- Memoria del Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística.
- Plano de situación.
- Plano de fachadas proyectadas.
- Encuesta formulario.

b) Recopilación de información previa. Observaciones y valoración.

A través de las actividades que se citan los interesados participan de manera activa en el proceso de definición de la calidad paisajística de cada uno de los paisajes identificados en la cuenca visual.

Se pretende extraer recursos paisajísticos a partir de los conocimientos aportados por los participantes en el proceso de participación. Aquellos interesados que deseen aportar durante las dos semanas siguientes observaciones o datos relativos al valor paisajístico de la zona lo podrán hacer a través de la página web o de forma presencial en el Ayuntamiento, mediante la realización de encuesta.

Se utiliza el método de las preferencias visuales, mediante el cual los participantes valoran el paisaje (unidades y posibles recursos paisajísticos existentes).

c) Análisis y evaluación de los resultados y opiniones extraídas de las encuestas.

Tras la recopilación de las encuestas, obtenidas tanto en la sesión informativa como en la fase de valoración a través de la página web municipal, se procederá a evaluar los resultados obtenidos. Se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

d) Contestación de consultas, sugerencias y observaciones.

Por parte del equipo redactor y tras analizar las observaciones aportadas, se procederá, tras la aprobación del promotor de la actividad, a remitir la respuesta vía telemática.

e) Publicación de los resultados.

Toda la información técnica y administrativa que se genere durante el proceso de participación pública, estará disponible en la web municipal. Los documentos tendrán formatos fácilmente descargables por el público, para que puedan ser consultados mediante programa estándar (formato .pdf, .jpg.). Al público interesado se le notificará por medios telemáticos de las incorporaciones de información en la página web.

6. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Durante el proceso de participación, se realizará una evaluación interna del proceso que consistirá en:

- a) Comprobación del cumplimiento del programa previsto.
- b) Cumplimiento de los objetivos del proceso.
- c) Comprobación de la puesta de información a disposición de los ciudadanos.
- d) Comprobación de la existencia de observaciones, sugerencias y alegaciones, tanto vía mail como vía Ayuntamiento.
- e) Evaluación de los resultados obtenidos en las encuestas.
- f) Evaluación de las observaciones, sugerencias y alegaciones obtenidas.
- g) Evaluación final que definirá las conclusiones del Plan.

7. PUNTOS DE CONTACTO Y PARTICIPACIÓN.

A continuación se señalan los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación básica para las consultas públicas.

Puntos presenciales

- Ayuntamiento de Castellnovo. Concejalía de Urbanismo.

(Tablón de anuncios: consulta del Plan de Participación Pública, relleno de encuestas y entrega en el propio Ayuntamiento).

Puntos virtuales

- Página web del Ayuntamiento de Castellnovo (consulta del Plan de Participación Pública e impresión de encuesta para su entrega en el Ayuntamiento). www.castellnovo.com

- Envío de encuestas, sugerencias y observaciones vía e-mail: marting@ctac.es

Segorbe, 11 de febrero de 2010

El arquitecto:

Enrique R. Martín Gimeno